



RESOLUCION No. 0277-AD-81

Lima, 10 de Junio de 1981

CONSIDERANDO:

Que, per los documentos que forman parte de la presente Resolución, se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones; Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de fecha 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SOLES ORO ---- (S/ 46,567.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Mayo de 1981, por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según el detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestal del INRED para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese,

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

UP/OCA

Se adj. Exp.  
DGdeA/rac.





878  
08 JUN. 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )**

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias mes de mayo de 1981.

INFORME N° 137-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Los trabajadores del INRED de los Programas 1382 y 1384, realizaron en el mes de mayo del presente año trabajos en horas extraordinarias por necesidades del servicio y con autorización de sus respectivos Jefes.  
  
Que la Unidad de personal de la OCA encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente ascendiente a S/. 46,567.00.
- 2.- En consecuencia, esta OAJ estima procedente se efectúe el pago de horas extraordinarias según el proyecto de Resolución que se adjunta y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del D.S. 005-81-PCM y D.L. 22404.

Lima, Junio 5 de 1981

OAJ/81  
TVM/emj



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 097 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 137-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. sobre pago de horas extraordinarias mes de Mayo de 1981.  
Fecha : Lima, 4 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de cuarenta y seis mil quinientos sesenta y siete soles oro, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de mayo de 1981, por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle que se incluye en la resolución antes mencionada.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555; D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones; D.S. 005-81-PCM de fecha 4.2.81.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal.

Inc: Inf. 137-UP-81  
: Proy. de Res.  
: 1 file.

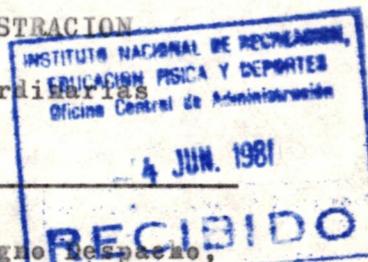


"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA  
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 137-UP-81

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias  
Mes de Mayo 1981  
FECHA : Lima, 02 de Junio de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatura, sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente al mes de Mayo del año en curso, por un total de CUARENTA Y SEIS -- MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SOLES ORO (S/ 46,567.00).

Sobre el particular, me permite manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias, previa existencia de la -- disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los programas mencionados anteriormente del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el -- respectivo Proyecto de Resolución, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,



Adj. 1o Ind.  
UP.  
DGdeA/rac.